

crecer

Crecimiento Económico Equitativo Rural

91 Avenida Norte #707 Col Escalon , San Salvador Tel (503) 264 2009 e mail crecer@es.com.sv

Políticas de Contabilidad
Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria Nuevo
Modelo Esperanza de R.L.

Consultor
Lic Gregorio Hernandez Rivera

Proyecto **crecer**
Contrato No 519-C-00-94-00154-00

A través de
Chemonics Internacional Inc
Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)
National Cooperative Business Association (NCBA)
World Council of Credit Unions (WOCCU)

Agencia Internacional Para el Desarrollo (USAID)
El Salvador

Marzo 1998

A

PROYECTO CRECIMIENTO ECONÓMICO EQUITATIVO RURAL (CRECER)

Contrato No 519-C-00-94-00154-00

Políticas de Contabilidad
Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria Nuevo Modelo Esperanza de R L

A través

Chemonics International, Inc
Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)
National Cooperative Business Association (NCBA)
World Council of Credit Unions (WOCCU)

Marzo 1998

**POLÍTICAS DE CONTABILIDAD ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN
AGROPECUARIA NUEVO MODELO ESPERANZA DE R L**

INDICE

A	Antecedentes	.	.	1
B	Políticas Contables			1
	B1	Objetivo		1
	B2	Generales		2
	B3	Específicas		2

EL SALVADOR
PROYECTO CRECIMIENTO ECONÓMICO EQUITATIVO RURAL
POLÍTICAS DE CONTABILIDAD
ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA NUEVO
MODELO ESPERANZA DE R L

A Antecedentes

Los Sistemas de Contabilidad forman parte integral de los Controles de las operaciones de las empresas, en tal sentido estos deben de ser lo mas claros posible en el sentido de proporcionar los criterios adecuados para hacer la contabilidad

Estos sistemas contables están integrados por

- Las Politicas Contables
- La Descripcion del Sistema de Contabilidad
- La Estructura de la Codificación del Catalogo
- El Catálogo de Cuentas
- El Manual de Aplicación de Cuentas
- Formularios a utilizar en el sistema

El presente documento contiene las Politicas de Contabilidad que se aplicaran a la Asociacion Cooperativa de Producción Agropecuaria Nuevo Modelo de Esperanza de R L -

B Políticas Contables

Son los lineamientos que se establecen para garantizar la correcta elaboracion de las aplicaciones contables, según el origen y magnitud de las operaciones que realizan las empresas para su normal funcionamiento

Estas políticas estan en relación directa con los diferentes rubros que integran los Estados Financieros con sustentacion en el catalogo de Cuentas y su Manual de aplicación

B1 Objetivo

Contribuir al fortalecimientos de los criterios de aplicacion contable que garanticen la adecuada clasificación y contabilizacion de la documentacion resultante de las diferentes transacciones que realiza la empresa cooperativa

B2 Generales

- La Contabilidad sera en base a un sistema acumulativo de operaciones y aplicando los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados
- Los valores que se registran contablemente y que aparezcan reflejados en los Estados Financieros tienen que estar en moneda nacional
- Se harán registros de todas las operaciones que realiza la empresa para tener un eficiente control interno que garantice la exactitud de la información contable relativa a los bienes y valores que posea la cooperativa
- El ejercicio contable comprenderá del 1 de Enero al 31 de Diciembre del mismo año según lo estipula la Ley de Impuesto Sobre La Renta y al cierre del ejercicio economico se liquidaran las cuentas de resultado, de ingresos, costos y gastos

B3 Específicas

- Todo ingreso que perciba la cooperativa, ya sea como resultado de la actividad económica principal o de otras, deberá quedar evidencia por medio de la emisión de recibos, facturas o comprobantes de crédito fiscal con firma responsable de quien recibe el dinero y se debe aplicar a caja
- Cuando se reciban cheques en concepto de pago, por la venta de productos o servicios, éstos serán remesados en la cuenta bancaria respectiva y si por falta de fondos son devueltos por el banco, la aplicación contable será con cargo a "Cuentas por Cobrar"
- Se hará provision de interés que provienen de los créditos de avío o préstamos personales concedidos a los socios de la cooperativa
- Se provisionarán los cuentas por cobrar originados, por las ventas al crédito ya sea, caña u otros productos y servicios
- Los inventarios se valuarán al costo de adquisición mas el flete
- Los inventarios de productos terminados y/o en procesos se valuarán tomando como base los costos acumulados incurridos en el proceso productivo tales como los costos de materia prima, de mano de obra directa y costos indirectos

- Para la verificación de los valores de las existencias reflejados en el Balance, se tomara inventarios físicos por lo menos una vez al año, especialmente la cierre del ejercicio económico

Si existiera diferencia entre el inventario físico con el registro en libros, se dará a conocer al Consejo de Administración para que autorice la aplicación contable correspondiente

- Para aquellos productos agrícolas o agroindustriales que haya terminado su proceso de producción o transformación, el total de los costos incurridos representara el valor de las cantidades de los productos terminados, los cuales se trasladaran de los costos de explotación o producción a al cuenta Inventario de Productos Terminados
- Se registrarán como Activos Fijos aquellas adquisiciones de bienes muebles que su valor sea igual o mayor de ₡500 00 tomando en consideración el tiempo de duración del bien el cual debe ser como mínimo dos años
- Los Bienes que se adquieran cuyos valores sean menores de ₡ 500 00 por unidad, se registrarán en la cuenta Inventario " Bodega General", los cuales al cierre del ejercicio económico o cuando se considere oportuno se verificarán por medio de la toma del inventario físico y si existiera diferencia por extravío u obsolescencia con el registro en libros, se podrá descargar del inventario y se aplicarán como gastos
- Todos los bienes muebles e Inmuebles sujetos a depreciación, se les aplicara el método de línea recta, una vez al año de acuerdo a lo que estipula la ley del Impuesto Sobre la Renta
- Los costos de las "nuevas plantaciones y mejoras" que llegan a la etapa productiva se trasladarán al rubro del activo fijo cargando la cuenta " Plantaciones Permanentes "
- A las plantaciones permanentes se les aplicará anualmente un porcentaje por su "Agotamiento", el cual sera de acuerdo a los años de vida útil productiva que se le estimen
- Las erogaciones de dinero que se efectúen con el propósito de cubrir gastos por adelantado, el valor de estos se provisionara gradualmente y se aplicará al gasto correspondiente cuando haya transcurrido el periodo al que efectivamente corresponde el gasto
- Cuando las erogaciones en inversiones sean significativas para mejorar o alargar los años de vida útil de la maquinaria o equipo, éstos se registrarán inicialmente en Obras

en Proceso y cuando se haya terminado el mantenimiento o reparación se trasladara al activo fijo en la cuenta correspondiente

- Se registrarán en una cuenta transitoria aquellos cargos o desembolsos que por afectar a diversas cuentas y no tener a la disposición los datos o informes adecuados se pospone su aplicación definitiva
- Se registraran como cargos diferidos, las perdidas o deficit del ejercicio que se amortizaran segun acuerdo o disposición de la Asamblea General
- Los costos de explotación agrícola o agroindustriales que al final del ejercicio económico todavía no ha terminado su proceso de producción se trasladarán a la cuenta "Costos Pendientes de Liquidar"
- Se provisionarán los intereses pendientes de pago, que correspondan a financiamientos recibidos por la cooperativa
- Los Gastos financieros que al final del ejercicio económico correspondan a financiamientos de cultivos que no se ha terminado su proceso de producción se registraran en la cuenta "Gastos Financieros por Liquidar"
- Las obligaciones contraídas con los acreedores y que sean pagaderas en un año plazo se registraran en el Pasivo circulante
- Las obligaciones contraídas con Instituciones Financieras, cuyo pago sea pactado en dos o mas años, se registrarán como pasivo Fijo o largo plazo y aquella parte proporcional que corresponda pagarla en el año en curso se trasladara al pasivo circulante
- Se provisionará el valor correspondiente a las obligaciones laborales, para cumplir con el derecho que le asiste al empleado, según lo establece el Código de trabajo
- Si el resultado de las operaciones de un ejercicio económico arroja utilidades o excedentes, de éstas se aplicará el porcentaje que establecen los estatutos para la creación o incremento de las Reservas respectivas
- En el caso de que la cooperativa reciba bienes muebles o inmuebles, o dinero en efectivo para la adquisición de éstos, el monto total se registrara como Patrimonio en la cuenta "DONACION"

- Si se recibiera dinero en efectivo destinado para gastos de funcionamiento, éstos se consideraran como OTROS INGRESOS, ya que al final del ejercicio económico se liquidaran contra los gastos
- Cuando el estado de un bien mueble e inmueble, requiera aumentar su valor, que alarguen los años de vida útil o por actualización de precios en el mercado (inmuebles) se hará uso del recurso de revaluación, y se contabilizará sin acumularse el valor al bien mueble o inmueble revaluado, sino en la cuenta REVALUACIONES